

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 3034/2016

EN CONCON, 30 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 21 de Julio 2016, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concon**” ID N° 2597-14-LP16, a la empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada por un monto de \$ 82.285.932, IVA incluido.
- B. El Documento N° 0238/16, de la empresa Mataquito Ltda. de fecha 16 de Noviembre 2016, por el cual solicita paralización del computo del plazo establecido, a consecuencia de revisión de antecedentes del proyecto en ejecución que difieren del proyecto original licitado por parte de la Unidad Técnica y posterior aumento del plazo una vez que se reactive el reinicio de las obras.
- C. El Memo N° 0437 de fecha 02 de Diciembre 2016, del Director de Obras (S), que informa respecto de observaciones que dieron lugar a paralización de obras y formula propuesta de solución.
- D. El Acta de la Comisión de Evaluación de Proyecto, de fecha 06 de Diciembre 2016, que acoge la recomendación indicada en el numeral 8 del memo N° 0437 indicado anteriormente, recomendando además que la obra se reinicie normalmente de acuerdo a como se estaba ejecutando.
- E. El Ordinario N° 310 de fecha 20 de Diciembre 2016, del Director de Asesoría Jurídica a Alcalde, informando la situación jurídica y requisitos para el otorgamiento de ampliación de plazos.
- F. Lo establecido en el Artículo N° 26.4, de las Bases Administrativas Generales, que faculta a la Inspección Técnica de la Obra, para evaluar por razones de fuerza mayor se otorgue una ampliación de acuerdo a los requerimientos del Contratista.
- G. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo por un periodo de 25 días contados desde el día 06 de Diciembre 2016, quedando como fecha de término de la Obra el día 30 de Diciembre de 2016.
2. **REDACTESE**, Anexo de Contrato por el Departamento Jurídico.
3. **PUBLIQUESE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

1. - IngeSmart S.A.
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - Asesoría Jurídica
5. - Secplac
6. - Expediente

Decreto 019.16, aumento de plazo Torres.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3